RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDA LA INADMISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA PERSONA LICITADORA COMASA, S.A. EN LA LICITACIÓN QUE SE CITA.

1º Se encuentra tramitándose por la Dirección General de Patrimonio, la licitación "SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CALLE PABLO PICASSO S/N, SEVILLA" (EXPEDIENTE 2016/000082).

2º Dicha licitación fue publicada publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº2 del año 2018, página 50, de fecha 8 de marzo de 2018), referencia (PD. 829/2018) y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2018-0000010055, de fecha 8 de marzo de 2018.

3º En los anuncios de licitación mencionados aparece como fecha límite para la presentación de ofertas el día **2 de abril** de 2018.

4º. Según el certificado emitido por la Jefa del Servicio de Documentación, Registro e Información, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 3 de abril de 2018, había tenido entrada en dicho Registro General través de fax el aviso de entrega en correos de la proposición de **COMASA ANDALUCÍA, S.L.**.

5º. Consta en certificado emitido por la oficina de dicho Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que la proposición tuvo entrada el **día 13 de abril** de 2018 (número 2018203300017317).

6º La Mesa de Contratación en la sesión de 10 de julio de 2018 acordó la inadmisión por extemporánea de la oferta presentada por **COMASA ANDALUCÍA, S.L.**

FUNDAMENTOS

1º **COMASA ANDALUCÍA, S.L.,** es parte interesada de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,debiéndosele notificar conforme al artículo 40 de la misma norma los actos administrativos, como el presente, ya que afecta a sus derechos e intereses legítimos.

2º El artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en consonancia la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares denominada "Lugar y Plazo de Presentación" la cual establece lo siguiente: "Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo

señalado en el anuncio, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, **ésta no será admitida en ningún caso**."

3º La proposición de **COMASA ANDALUCÍA, S.L.** fue entregada el día 13 de abril de 2018, once días naturales después después de la finalización del plazo señalado en el anuncio de licitación, por consiguiente superado el mismo, careciendo pues de uno de los requisitos que deben concurrir para la admisión de la licitación.

Por todo ello,

RESUELVO

La **inadmisión** de la proposición presentada por **COMASA ANDALUCÍA, S.L.** en la licitación "SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CALLE PABLO PICASSO S/N, SEVILLA". (EXPEDIENTE 2016/000082) **por no haberse recibido en el plazo de los diez naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. El Director General de Patrimonio
(Orden de 26-11-2012. BOJA nº239 de 7-12-2012)

Fdo.: Antonio M. Cervera Guerrero